

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35712** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso concursal voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 00000769/2009, a instancia del Procurador D. Joaquín Hernández Calahorra, en nombre y representación de D. José Delgado Rubio, con DNI 05.902.991-H, y doña María Belén Mendoza Sánchez, con DNI 70.645.538-A, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2015 auto de conclusión del concurso, por pago de la totalidad de los créditos reconocidos, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051902-1